Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 20/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT"

ID: 343.148

22 de noviembre de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1641/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 19/10/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 22/10/2018 a las 09:30 am., en la cual solo han presentado ofertas las empresas: Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.y Gotze Ingenieria S.A.., motivo por el cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.

La fecha de apertura queda establecida en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), para el día 29/10/2018 a las 09:30 hs.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Piro`y S.A., Gotze Ingenieria S.A., Tupi Ramos Generales S.A. y Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.

2.- Oferta tardía:
Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – la oferta de la empresa 7 de Mayo S.R.L, ha sido desechada por presentación tardía, y devuelta al oferente sin abrir.

3.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	Piro`y S.A.	152.750.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1519964
2	Gotze Ingenieria S.A	156.130.000	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1518684
3	Tupi Ramos Generales S.A.	158.490.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1519970
4	Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	159.840.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1518717

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Formulario de Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	Piro`y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gotze Ingenieria S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Tupi Ramos Generales S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones a la Oferta de la empresa: Nicolás González Oddone S.A.E.C.A.

(*) En el formulario N° 4, se observa que el nombre del llamado presentaron como: Suministro de acondicionadores de aire tipo split, debiendo ser: Adquisición de Acondicionadores de Aire Split, destacando que las demás informaciones están correctamente consignados, tales como numero de ID, dirigida a la convocante, y debidamente firmada.
Y en la planilla de oferta se constata que en la columna de "marca", en el ítem 4, indicó Yokyo. De los documentos presentados, los cuales consisten en: Autorización del Fabricante y Catálogos de la marca Tokyo, podemos confirmar que se trata de un error de tipeo, ambas observaciones fueron analizadas a la luz de lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03 y se concluyen que se trata de un error de forma dentro de un documento sustancial.

4.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:** Los precios se encuentran dentro del rango permitido.

5.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

5.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

PIRO`Y S.A. , a través de la NOTA DUOC Nº 437/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

Criterios de evaluación y comparación de ofertas	PRESENTA/NO PRESENTA
e) Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de acondicionadores de aire split), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de acondicionadores de aire spilt (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de acondicionadores de aire split) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	PRESENTA
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario.	PRESENTA
ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULARES	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	PRESENTA
Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor * ***Para fabricante:*** *Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado.* * ***En caso de ser distribuidor****: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante.* * ***Para Representante****: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* *En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público*	PRESENTA
Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo.	PRESENTA

La empresa **PIRO`Y S.A.**, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., a través de las NOTAS DUOC Nº 438/2018 y NOTA DUOC Nº 461/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

	PRESENTA/NO PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado	PRESENTA
Patente Comercial	PRESENTA
Es indispensable para la evaluación la presentación de catálogo	PRESENTA
Experiencia: El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de acondicionadores de aire split), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de acondicionadores de aire spilt (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de acondicionadores de aire split) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	PRESENTA
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario.	PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor * Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público.	PRESENTA

La empresa **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

5.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que:

Ítems	Descripción del Bien	PIRO´Y S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
1	Acondicionador de aire tipo split (18.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Acondicionador de aire tipo split (24.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Acondicionador de aire tipo split (36.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Acondicionador de aire tipo split(48.000 BTU frio y caliente tipo pared. Instalado)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se adjuntan detalles del Informe Técnico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Del cuadro arriba mencionado, podrá notarse que la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A, en los ítems: 1 y 2, ha dado cumplimiento respecto a las especificaciones solicitadas en la Carta Invitación, y es la seleccionada para verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue

5.3.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferentes el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al dueño/representante legal enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del dueño/representante legal y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. en consecuencia, las dos empresas califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

5.4.- Análisis de la Capacidad financiera:

ANALISIS DE RATIOS	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.			Cumplimiento
	AÑO 2016	AÑO 2017	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	531.850.748.253	613.370.698.587	**8,37**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	46.623.867.132	115.097.879.847		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	11,41	5,33		
ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	46.623.867.132	115.097.879.847	**0,09**	Cumple
ACTIVO TOTAL	783.482.737.310	917.185.410.276		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,06	0,13		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	87.748.953.150	80.510.096.864	**31,16**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	270.000.000.000	270.000.000.000		
NO DEBE SER NEGATIVO	32,50	29,82		

5.5.- Experiencia

Experiencia	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de acondicionadores de aire split), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de acondicionadores de aire spilt (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de acondicionadores de aire split) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 20/2018 Adquisición de Acondicionadores de Aire Split, a la siguiente empresa:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	1 y 2	Gs. 97.150.000 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento cincuenta mil)

Declarar desierto los ítems: 3 y 4 por lo mencionado en el punto 5.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.CA. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1518717
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 438/2018
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 438/2018
IV) Oferentes en Consorcio.		
V) V. Otros documentos.		
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 438/2018
Presentar una Declaración Jurada de que los bienes suministrados son nuevos y responden a la calidad conforme a las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE	
Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	CUMPLE	
Formulario Nº 11 de Situación Financiera, firmado por el Contador y representante legal de la empresa acompañado de los documentos solicitados en el formulario	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 461/2018
2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por provisión de acondicionadores de aire split (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos durante estos periodos), tanto del sector público como del sector privado	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 461/2018
• Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de acondicionadores de aire split) Expedida por un mínimo de 2 empresas tanto pública o privada. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 461/2018
• Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: Se admitirán además del castellano en el idioma inglés y portugués	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 438/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.CA.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. * Para fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado. * En caso de ser distribuidor: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante. * Para Representante: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
Planilla de datos garantizados	CUMPLE	
Constancia expedida por la FPUNA de haber realizado la visita a la obra o Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Ante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Los ítems se encuentran dentro del rango permitido
c) Capacidad Financiera:	CUMPLE	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016 y 2017)	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016 y 2017)*	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2016 y 2017)*	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
Los tres índices de capacidad financiera solicitados en los incisos a, b y c deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Llenar FORMULARIO Nº 11 y adjuntar documentos solicitados en el Formulario.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
d) Capacidad Técnica:	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.CA.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
e) Experiencia		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2015, 2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de acondicionadores de aire split), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de acondicionadores de aire spilt (2015,2016 y/o 2017 comprendidos entre estos periodos), tanto del sector público como del sector privado. • Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de su oferta.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
• Dos (2) originales o copias autenticadas por Escribanía de documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de provisiones anteriores en el rubro objeto de la presente licitación (Adquisición de acondicionadores de aire split) Expedida por un mínimo de 2 empresas públicas o privadas. La experiencia acreditada deberá corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. • En caso de que en ejercicios anteriores, el oferente haya prestado servicios o haya proveído bienes a la Convocante, uno de los documentos solicitados en este inciso, deberá corresponder a la Facultad Politécnica, a fin de comprobar el cumplimiento satisfactorio del contrato firmado con la institución. Vale decir, que sólo aquel que con anterioridad, haya sido proveedor de la Convocante, deberá certificar la experiencia indicada, mediante certificado de la Facultad Politécnica y en caso contrario, presentará documentaciones de otras instituciones, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Art. 4º Principios Generales, inciso b) Igualdad y Libre Competencia sin limitar la participación de ningún potencial oferente.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
margen de preferencia		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2		
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
ulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 5		
Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 6		
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 7		
Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 8		
Autorización del Fabricante	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018
FORMULARIO Nº 9		
Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 10		
Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 11		
Situación Financiera	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 461/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

MEMORANDO
DTOM/209/2018

A : **CP. Celeste Ruiz Díaz**, Jefa
Sub. Unidad de Contrataciones

DE : ***Prof. Ing. Rubén Darío Vera***, Director
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

FECHA : 08/11/2018

TEMA : Evaluación Técnica de Acondicionadores de Aire

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de elevar el informe técnico (sobre el **CD Nro. 20/2018 "Adquisición de acondicionadores de aire split"**), de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- ✓ Piroy S.A.
- ✓ Gotze Ingeniería
- ✓ Tupi S.A.
- ✓ NGO

Visto y considerando la ofertas mencionadas, se adjunta planilla de los insumos, con la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, según el llamado con **ID Nro. 343.148.**

Se devuelve el bibliorato, donde se presentó la oferta.

Obs.:

Se adjunta planilla de Cuadro comparativo de Oferas, en las distintas columnas de Especificaciones Técnicas de las empresas, los recuadros sombreados indican las candidatas a la adjudicación de los distintos insumos.

Atentamente.

RDV/mo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA del CD N° 20/18 con ID: 343.148 para la "Adquisición de acondicionadores de aire split"

			Piroy S.A.				Gotze Ingenieria				Tupi Ramos Generales S.A.				NGO			
Item	Descripcion del bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado Unitario(Gs)	Especificaciones Tecnicas.Cumple /no cumple	Marca	Procedencia	Precio Ofertado Unitario(Gs)	Especificaciones Tecnicas. Cumple /no cumple	Marca	Procedencia	Precio Ofertado Unitario(Gs)	Especificaciones Tecnicas. Cumple /no cumple	Marca	Procedencia	Precio Ofertado Unitario(Gs)	Especificaciones Tecnicas. Cumple /no cumple
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. **Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.** Los kit de caños de Cu de 10 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA.	25	VCP	China	2.770.000	No Cumple, según la **PDG** que presenta tiene una garantia de 1 año (Se pide 2 años)	Gotze	China	2.910.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en la declaracion jurada pag. 009, declara garantia de un año.	JAM	China	2.760.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en el catalogo se declara una garantia de 12 meses(un año)	Tokyo	China	2.950.000	Cumple
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 220/240/50 Hz, monofásica. **Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.** Los kit de caños de Cu de 11 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA.	6	VCP	China	3.700.000	No Cumple, según la **PDG** que presenta tiene una garantia de 1 año (Se pide 2 años)	Gotze	China	3.650.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en la declaracion jurada pag. 009, declara garantia de un año.	JAM	China	3.810.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en el catalogo se declara una garantia de 12 meses(un año)	Tokyo	China	3.900.000	Cumple
3	Acondicionadores de Aire de **36.000 BTU** Split, tipo pared. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: 380 V/50 Hz, Trifásico. **Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.** Los kit de caños de Cu de 15 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA.	6	VCP	China	7.400.000	**No Cumple**, según la **PDG** que presenta tiene una garantia de 1 año (Se pide 2 años), y la tension del equipo que presenta en el mismo **PDG** es de 220-240(Se pide 380 V). El catalogo que presenta dice 380 V.El tipo de montaje es piso-techo(Se pide de pared).	Gotze	China	7.280.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en la declaracion jurada pag. 009, declara garantia de un año.	Tokyo	China	8.200.000	**No Cumple**, con el tipo de que debe ser de pared, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en el catalogo se declara una garantia de 12 meses(un año), en las EETT se pide Caño de Cu de 15 m, la empresa presenta caño de 10 m de extension	Tokyo	China	7.500.000	**No Cumple**, con el tipo de que debe ser de pared, la empresa presenta según catalogo presenta Piso-Techo
4	Acondicionadores de Aire de 48.000 BTU Split, **tipo pared**. Frio y caliente tipo Split con control remoto infrarrojo multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas: **380 V/50 Hz, Trifásico. Garantía mínima de 2 (dos) años en partes y mano de obra.** Los kit de caños de Cu de 20 metros solicitado, deben ser provistos junto a los equipos de AA.	2	VCP	China	8.450.000	**No Cumple**, según la **PDG** que presenta tiene una garantia de 1 año (Se pide 2 años), y la tension del equipo que presenta en el mismo **PDG** es de 220-240(Se pide 380 V). El catalogo que presenta dice 380 V.El tipo de montaje es piso-techo(Se pide de pared).	Gotze	China	8.900.000	**No Cumple**, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en la declaracion jurada pag. 009, declara garantia de un año.	JAM	China	8.715.000	**No Cumple**, con el tipo de que debe ser de pared, en la **PDG** la empresa declara garantia de 2 años, y en el catalogo se declara una garantia de 12 meses(un año), en las EETT se pide Caño de Cu de 20 m, la empresa presenta caño de 15 m de extension	Tokyo	China	8.845.000	**No Cumple**, con el tipo de que debe ser de pared, la empresa presenta según catalogo presenta Piso-Techo

PDG= Planilla de Datos Garatantizados

Prof. Ing. Rubén Darío Vera
Director Técnico de Obras y Mantenimiento
Facultad Politécnica - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA DIRECTOR DE OBRAS Y MANT. 1979